



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6321

BUENOS AIRES, 02 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-2480-14-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LECTUS S.A. (Tecnología Médica), solicita la limitación y designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico NESTOR RAÚL BERGAMASCO, Matrícula Nacional Nº 14.808, como Director Técnico de la firma LECTUS S.A., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6321

domicilio en la calle Catamarca N° 3.335 (ex 1.773), Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 Febrero del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico ENRIQUE MANUEL AMARO LLANOS, Documento Nacional de Identidad N° 94.427.567, Matrícula Provincial N° 20.033, como Director Técnico de la firma LECTUS S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-2480-14-0

DISPOSICIÓN N°

6321

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.